



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (69-2016).** En la ciudad de Guatemala, el día siete de octubre, del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y José Aquiles Linares Morales; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno conoce el informe presentado por los señores Magistrados Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Licenciado Julio René Solórzano Barrios y Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente, Vocal I y IV, respectivamente, designados para participar como Observadores Internacionales con motivo del Plebiscito para la Refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, del treinta de septiembre al tres de octubre del presente año y resuelve tenerlo por presentado. **TERCERO:** El Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal III, solicita anuencia del Pleno de Magistrados, para ausentarse de sus labores a partir del día once al catorce octubre del año en curso.- El Pleno acuerda conceder el permiso solicitado, por lo que se procede a realizar el sorteo correspondiente para la integración del pleno, habiendo salido designada la Ms. Ana Elly López Oliva, debiendo emitirse la disposición legal correspondiente. **CUARTO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno procede a firmar el acuerdo número 276-2016. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.